



Lima, 17 de Enero del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000006-2023-JF-ONP

DELEGA FACULTAD DE AUTENTICAR DOCUMENTOS O CERTIFICAR FIRMAS EN LOS DOCUMENTOS PARA SU USO EN EL EXTRANJERO

VISTOS:

El Memorando N° 3137-2022-ONP/OAD, del 26 de octubre de 2022, que adjunta el Memorando N° 3171-2022-ONP/OAD.GD, del 25 de octubre de 2022, y el Memorando N° 3971-2022-ONP/OAD, del 27 de diciembre de 2022, que adjunta el Memorando N° 4006-2022-ONP/OAD.GD, de la misma fecha, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 3639-2022-ONP/ORH, del 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000010-2023-OAJ-ONP, del 9 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 29445, se aprueba el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, adoptado el 05 de octubre 1961, en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el mismo que fue ratificado por el Decreto Supremo N° 086-2009-RE, y entró en vigor para el Perú el 30 de setiembre de 2010;

Que, de acuerdo con lo señalado en el precitado Convenio, los países integrantes están obligados a reconocer la eficacia jurídica de un documento público emitido por otro país firmante del Convenio, quedando, en consecuencia, suprimido el requisito de la legalización consular o diplomática, tramitándose una legalización única o apostillado ante la autoridad local correspondiente en la cual se consigna una anotación que certifica la autenticidad del documento público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-RE, se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Administrativos de Legalización y Apostilla, con el objeto de regular los requisitos y condiciones de los procedimientos administrativos de Legalización y Apostilla;

Que, el artículo 12 del Reglamento citado en el considerando precedente, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores inscribe en el Registro de Autoridades la información de los funcionarios públicos nacionales o extranjeros, cuyo registro tiene carácter de reservado y debe mantenerse actualizado; disponiendo, asimismo, que el referido Ministerio solicita a las entidades de los distintos niveles de Gobierno, Organismos Constitucionalmente Autónomos y/o Poderes del Estado, Representaciones Extranjeras u Organismos Internacionales,



Firmado digitalmente por FLORES
LEON Moises Danilo FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 14:59:07 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
CALLIRGÓS Jose Luis FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 14:58:41 -05:00



Firmado digitalmente por REMY
LLACSA Gaston Roger FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 14:52:32 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA
SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida
Monica FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 13:21:00 -05:00

información que permita identificar a los/las funcionarios/as encargados/as de emitir o certificar documentos con carácter público y la modalidad en la que serán firmados dichos documentos;

Que, el literal a. del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al funcionario público como el representante político o cargo público representativo, que ejerce funciones de gobierno en la organización del Estado y que dirige o interviene en la conducción de la entidad, así como aprueba políticas y normas; por lo que, en concordancia con lo dispuesto en las normas sectoriales, dicho cargo es ostentado por el Jefe de la ONP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 156-2022-ONP/JF, se delega a favor de cuarenta y nueve (49) servidores la facultad de autenticar documentos o certificar firmas en los documentos que son presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su uso en el extranjero;

Que, mediante Memorando N° 3137-2022-ONP/OAD, del 26 de octubre de 2022, que adjunta el Memorando N° 3171-2022-ONP/OAD.GD, del 25 de octubre de 2022, y Memorando N° 3971-2022-ONP/OAD, del 27 de diciembre de 2022, que adjunta el Memorando N° 4006-2022-ONP/OAD.GD, de la misma fecha, de la Oficina de Administración solicita la delegación a servidores/as de la entidad para la certificación de documentos para el extranjero, señalando que resulta necesaria una delegación adicional a la efectuada mediante Resolución Jefatural N° 156-2022-ONP/JF, recogiendo, además, la propuesta de la Dirección de Prestaciones, de la Secretaría Técnica del Tribunal Administrativo Previsional y de la Dirección de Inversiones, cuya validación del cumplimiento de los requisitos para tal delegación ha sido informada mediante Memorando N° 3639-2022-ONP/ORH, del 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, conforme al anexo que adjunta;

Que, mediante Informe N° 000010-2023-OAJ-ONP, del 9 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo por el cual se delegue la facultad de autenticar documentos o certificar firmas en los documentos que serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su uso en el extranjero, de conformidad con la normativa precedentemente detalla;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), concordante con los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, el Jefe dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de la entidad pudiendo delegar las funciones que considere necesarias para el mejor funcionamiento de la entidad y, asimismo, se encuentra facultado a otorgar los poderes que sean necesarios para representar los intereses de la ONP, emitiendo Resoluciones Jefaturales de su



competencia, por lo que corresponde delegar la facultad de autenticar documentos o certificar firmas en los documentos que serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su uso en el extranjero;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración; del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Delegación de facultad de autenticar documentos o certificar firmas en los documentos que son presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su uso en el extranjero

Delégase a favor de las/os servidoras/es indicados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, la facultad de autenticar documentos o certificar firmas en documentos que serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para su uso en el extranjero, utilizando firma ológrafa o digital para la firma de dichos documentos; en adición a la relación de servidoras/es que obra adjunta en la Resolución Jefatural N° 156-2022-ONP/JF.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a las/os servidoras/es señalados en el Anexo a que se refiere el artículo 1, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO PLANILLA	SEDE CENTRAL / CENTRO DE ATENCIÓN	Ser Servidor/a de la ONP, bajo cualquier régimen laboral	Contar como mínimo con educación técnica superior	3 o más meses de servicios	No haber sido sancionado por faltas disciplinarias	No ser servidor/a de Organismo de Control Institucional	Cumple/No Cumple
1	RAQUEL INES VALENCIA CHARUN	42970904	Personal SERVIR	Sede Central	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE OFICINA DE ADMINISTRACION	CUMPLE
2	SERGIO ALBERTO NICHU GUEVARA	25846324	Personal CAS	Sede Central	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRODUCCION	CUMPLE
3	RUBEN CHUMPE LLACCHUA	42431926	Personal CAS	Sede Central	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRODUCCION	CUMPLE
4	LIZ ANGELICA LIMA AQUINO	43809672	Personal CAS	Sede Central	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE INVERSIONES	CUMPLE
5	MONICA MARTINEZ PIZARRO	07965289	Personal SERVIR	Sede Central	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL	CUMPLE
6	ANTHONY SCOTT LIMAYLLA CABALLERO	44541422	Personal CAS	C.A. Cercado de Lima	SI	EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
7	JORGE LUIS CORNEJO ABANTO	45300503	Personal CAS	C.A. Huacho	SI	EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
8	KAREN JANETH DAVILA MURAYARI	40680384	Personal CAS	C.A. Loreto	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
9	YURASI SMITH ATRAVERO ANDION	71219629	Personal CAS	C.A. Ucayali	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
10	MARCO HECTOR BACA SANCHEZ	45770546	Personal SERVIR	C.A. Ucayali	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
11	VALERIE STEFANY MATEO ROMERO	72260826	Personal SERVIR	C.A. Independencia	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
12	FLOR DE MARIA JULISSA HUARCAYA LOPEZ	46784532	Personal CAS	C.A. Independencia	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
13	RICHARD ALEXANDER TORRES AQUINO	44730364	Personal CAS	C.A. San Juan de Lurigancho	SI	EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRODUCCION	CUMPLE
14	EDWARD AQUILES ESPINOZA CHACON	46890693	Personal CAS	C.A. San Juan de Lurigancho	SI	EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
15	FIORELA ISABEL VIVAS NUNJAR	48510428	Personal CAS	C.A. Sullana	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
16	LEANDRO BABITO RAMIREZ LUEY	03381547	Personal CAS	C.A. Sullana	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
17	NATHALY DE DIOS MARIÑOS LUIS	71510380	Personal CAS	C.A. La Libertad	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
18	CHRISTIAN NHOLAN REYES TAPIA	72670420	Personal CAS	C.A. Ancash	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
19	JUNIOR ALEXANDER JAMANCA RODRÍGUEZ	71287592	Personal CAS	C.A. Huaraz	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
20	ELIZABETH FLOR VILLENA REYES	48057643	Personal CAS	C.A. Huaraz	SI	ESTUDIOS DE MAESTRIA COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
21	CESAR ARMANDO CHIRINOS VILLANUEVA	40782586	Personal SERVIR	C.A. Lambayeque	SI	MAGISTER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
22	IRVIN PINGLO CASUSOL	45813634	Personal CAS	C.A. Lambayeque	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
23	HELBERT MONTALBAN GARCIA	45727208	Personal CAS	C.A. Lambayeque	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
24	FRANKLIN ISAAC HOYOS HURTADO	45008133	Personal SERVIR	C.A. Amazonas	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
25	LUCY EMPERATRIZ OLIVA CHIMOY	48056743	Personal SERVIR	C.A. Cajamarca	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
26	MERCEDES DE LOS MILAGROS BRINGAS QUIROZ	42264862	Personal CAS	C.A. Cajamarca	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
27	MARIMAR DEL CARMEN VELIZ CARDENAS	48527492	Personal CAS	C.A. Junin	SI	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
28	NADISKA NAMIN LIMACHE PEREZ	70478773	Personal SERVIR	C.A. Huánuco	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
29	JONATHAN JOSEPH CABEZUDO LOPEZ	46631617	Personal SERVIR	C.A. Ica	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
30	BRIGGITT NAYELY SANCHEZ MUÑOZ	71545466	Personal SERVIR	C.A. Ayacucho	SI	TITULADO	NO	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	NO CUMPLE
31	ANA LUCIA CARPIO PEROCHENA	29638672	Personal CAP	C.A. Arequipa	SI	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA INCOMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	NO CUMPLE
32	ELIZABETH SOLEDAD MAMANI HUARACALLO	41265157	Personal SERVIR	C.A. Arequipa	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
33	ARTURO JOSE TICONA CANO	47661479	Personal SERVIR	C.A. Tacna	SI	EDUCACIÓN TECNICA SUPERIOR COMPLETA	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
34	LOURDES BALVINA MERA GARCIA	43582791	Personal SERVIR	C.A. Madre de Dios	SI	MAGISTER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
35	EDY WILSON MAMANI QUILLA	44240401	Personal CAS	C.A. Madre de Dios	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
36	MILAGROS ALVAREZ AVALOS	70373032	Personal SERVIR	C.A. Puno	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
37	DORIS NOEMI CANAZA CONDORI	40126346	Personal CAS	C.A. Puno	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
38	DIANA MARGARET BARRIENTOS HERRERA	41962233	Personal SERVIR	C.A. Apurímac	SI	TITULADO	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE
39	MATILDE HURTADO GONZALES	40867288	Personal SERVIR	C.A. Apurímac	SI	GRADO BACHILLER	SI	NO	SERVIDOR DE DIRECCION DE PRESTACIONES	CUMPLE